



ADENDA AL CONVENIO DE ASISTENCIA JURÍDICA SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (MINISTERIO DE JUSTICIA. ABOGACÍA GENERAL DEL ESTADO- DIRECCIÓN DEL SERVICIO JURÍDICO DEL ESTADO) Y LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-EMPRESA DE VALENCIA (CONSELL SOCIAL DE LA UNIVERSITAT DE VALENCIA- ESTUDI GENERAL DE VALENCIA) DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

En Madrid, a 14 de junio de 2019.

REUNIDOS

De una parte, la **Sra. Dña. Consuelo Castro Rey**, en su condición de Abogada General del Estado- Directora del Servicio Jurídico del Estado, cargo para el que fue nombrada por Real Decreto 716/2018, de 29 de junio, BOE nº 158; en virtud de Orden JUS/125/2019), de 5 de febrero, por la que se delegan competencias, actuando en nombre y representación de la Administración General del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61k) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De otra, el **Sr. D. Juan Manuel Pérez Mira**, actuando en nombre y representación de la Fundación Universidad- Empresa de Valencia (Consell Social de la Universitat de Valencia- Estudio General de la València) de la Comunidad Valencia, medio propio de la Universitat de València (en adelante Fundación ADEIT), con domicilio social en Plaza Virgen de la Paz, nº 3 46001 Valencia y NIF G46470738, en su condición de Presidente, especialmente facultado para otorgar el presente Convenio por el Patronato de la Fundación en fecha 21 de diciembre de 2017, acuerdo elevado a público ante el Notario de Valencia, D. Fernando Corbí Coloma, el 18 de enero de 2018, número de protocolo 153.



MANIFIESTAN

Primero.- Que la Fundación Universidad- Empresa de Valencia, Consell Social de la Universitat de Valencia-Estudio General de la Comunidad Valencia (en adelante Fundación ADEIT), de acuerdo con lo establecido en la Ley 52/1997, de 27 de noviembre, de Asistencia Jurídica al Estado e Instituciones Públicas y en el Real Decreto 997/2003, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, tiene actualmente suscrito un Convenio de Asistencia Jurídica, de fecha 14 de junio de 2016, modificado por Adenda de 22 de mayo de 2017 y Adenda de 2 de abril de 2018 con la Abogacía General del Estado- Dirección del Servicio Jurídico del Estado.

Segundo.- Que la cláusula quinta del Convenio de Asistencia Jurídica establece un año como período de duración, así como la posibilidad de prorrogarse la vigencia del mismo como máximo por cuatro años más mediante acuerdo expreso de las partes adoptado antes de la finalización de dicho período de vigencia.

Con este objeto y siendo esta su voluntad es por lo que

ACUERDAN

Primero.- La prórroga del convenio de asistencia jurídica hasta que se proceda a la suscripción inscripción en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal y publicación

Ministerio de Justicia

**Abogacía General del
Estado-Dirección del
Servicio Jurídico del
Estado**



**Fundación Universidad-
Empresa de Valencia**



en el Boletín Oficial del Estado del nuevo Convenio y en todo caso por un plazo no superior al año.

Segundo.- La presente adenda surtirá efectos desde su firma, 14 de junio de 2019, manteniéndose vigente en todo lo demás el Convenio de asistencia jurídica suscrito el 14 de junio de 2016.

Y para que conste, y en prueba de conformidad, firman el presente documento, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principio indicados.

Por el Ministerio de Justicia

A blue ink signature in cursive script, appearing to read 'Consuelo Castro Rey'.

Fdo: Consuelo Castro Rey

**Por la Fundación Universidad-
Empresa de Valencia**

A blue ink signature in cursive script, appearing to read 'Juan Manuel Pérez Mira'.

Fdo: Juan Manuel Pérez Mira